



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autoriza restitución de gastos por Adquisición de repuestos.

Decreto Alcaldicio N° 7.558 /

Monte Patria, 09 de Junio de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N°036 del 21/03/2017, y Rendición de Cuentas de la Sra. Claudia Alarcón Orellana, Encargada (S) de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.

DECRETA:

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Señor **CLAUDIA ALARCÓN ORELLANA, R.U.T. [REDACTED]**, Encargada (S) de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, según el siguiente desglose, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional en mención,

Concepto	Dimensión	Sub Dimensión	Acción
Adquisición de repuestos y accesorios para Mantenión de bus escolar Patente CDGG-56	Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	Mantenión y reparación de Transporte Escolar y Contratación de Conductor.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 90.730.- (Noventa Mil Setecientos Treinta Pesos)**, según Factura Electrónica N° 991930 del 24/02/2017 por \$ 76.930.- de la Empresa Kaufmann S.A. y Boleta de Ventas y Servicios N° 012824 del 23/02/2017 por \$13.800.- del Proveedor Servicio de Transporte de Pasajeros Lincosur S.A.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/WGZ/MBC/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.

